

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

28736 *SUAN FARMA, S.A.*
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
GRUPO SUAN FARMA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Escisión parcial

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el accionista único de Suan Farma, S.A., Sociedad Unipersonal, y la Junta General y Universal de Socios de Grupo Suan Farma, S.L., han decidido con fecha 15 de octubre de 2012 la escisión parcial de la sociedad Suan Farma, S.A., Sociedad Unipersonal, siendo la sociedad beneficiaria Grupo Suan Farma, S.L., todo ello, en los términos previstos en el Proyecto Común de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades participantes en el referido proceso de escisión parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial adoptados y de los Balances de escisión parcial respectivos, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión parcial en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 15 de octubre de 2012.- Don Héctor Ara Sanz, Consejero Delegado de Grupo Suan Farma, S.L., y de Suan Farma, S.A., Sociedad Unipersonal.

ID: A120074078-1